

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2022-0020, PARA LA ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLASTICAS PARA USO DE HIGIENIZACIÓN Y LAVANDERÍA.

Acta No. CM-018-2022

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos y cuarenta y tres (02:43 p.m.) horas de la tarde, se reunieron, en las instalaciones del **CECANOT**, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; **Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero** Director General, **Licdo. Ramón Evans**, Encargado Administrativo; **Rafael Ant. Grullón**, Coordinador de Higienización y **Luis A. Guzmán Martínez**, Coordinador de Lavandería, Perito Designado, **Sra. Alexandra del Toro Medina**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: **No. CECANOT-DAF-CM-2022-0020**.

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 11 de enero del 2022, los Departamentos de Higienización y Lavandería, solicitaron **LA ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLASTICAS**.

- I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.
El numeral II del mismo texto legal, dispone: *"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."*
- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2022 de fecha 03 de enero del 2022, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año 2022. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de **compras menores**.

- III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: *“...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*
- IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
- Art. 52 *“Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor”*
- V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.
- VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
- Art. 32.1 *“la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución...”*
- VII. En fecha 08 de febrero del 2022 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1644336525129U0FpV, mediante la cual establece que el **CECANOT** dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento No. **CECANOT-DAF-CM-2022-0020, para LA ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLASTICAS PARA USO DE HIGIENIZACIÓN Y LAVANDERÍA**, cuya apertura fue fijada para el día 15 de febrero del 2022.

VIII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:

- a) **FERNANDO ANTONIO BONILLA DIAZ**, provista del RNC. No.001-1341985-7 (persona física) y RPE: 81406, con domicilio social en la Calle 5 No. 13, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **UN MILLÓN VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE** pesos Dominicanos con **00/100** Centavos (**RD\$1,025,420.00**), con impuestos incluidos.

b) **GTG INDUSTRIAL, S.R.L.**, provista del RNC. No. 130297118 y RPE: 3926, con domicilio social en la Calle Interior No. 5, El Millón, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS** con 00/100 Centavos (**RD\$992,380.00**), con impuestos incluidos.

c) **SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN, S.R.L.**, provista del RNC. No. 131209947 y RPE: 48986, con domicilio social en la Calle Plaza Residencial Catherine, Apto. 102C, No. 30, El Renacimiento, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS** con 00/100 Centavos (**RD\$850,780.00**), con impuestos incluidos.

d) **FIS SOLUCIONES, S.R.L.**, provista del RNC. No. 131787576 y RPE: 80533, con domicilio social en la Calle Arzobispo No. 659, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **UN MILLON DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS** con 00/100 Centavos (**RD\$1,002,410.00**), con impuestos incluidos.

e) **LUZ ESTHER BATISTA PEREZ**, provista del RNC. (cédula de identidad electoral) No. 224-00167758-5 9 (persona física) y RPE: 66533, con domicilio social en la Calle 2da. Residencial Arroyo Hondo Manzano, 15-B, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS** con 00/100 Centavos (**RD\$1,065,540.00**), con impuestos incluidos.

IX. **Los Sres. Luis A. Guzmán Martínez y Rafael Antonio Grullón**, emitieron **EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICAS**, en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, **Recomienda la compra a las empresas, FERNANDO ANTONIO BONILLA DIAZ y LUZ ESTHER BATISTA PEREZ**, en los **ÍTEMS FUNDAS NEGRA 28*32 CAL-120, FUNDAS ROJA 28X30 CLI-250, FUNDAS NEGRAS 18X22 CLI-120, FUNDAS BLANCAS 36X50 CAL-200, FUNDAS #51, FUNDAS #26** sus muestras cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en la ficha técnica.

X. Luego de haber evaluado las propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

XI. VISTOS:

La solicitud para **LA ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLASTICAS PARA USO DE HIGIENIZACIÓN Y LAVANDERÍA**, relativa al procedimiento **CECANOT-DAF-CM-2022-0020**.

- a. La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 08 de Febrero del 2022, No. 1644336525129U0FpV.
- b. El informe Definitivo de Oferta Técnica suscrito por los **Sres. Luis A. Guzmán Martínez y Rafael Antonio Grullón**.

**EL CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)
RESUELVE:**

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. **CECANOT-DAF-CM-2022-0020**, para **LA ADQUISICIÓN DE FUNDAS PLASTICAS PARA USO DE HIGIENIZACIÓN Y LAVANDERÍA**.

A las entidades comerciales:

- a) **FERNANDO ANTONIO BONILLA DIAZ**, provista del RNC. No. No.001-1341985-7 (persona física) y RPE: 81406, con domicilio social en la Calle 5 No. 13, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL** pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (**RD\$944,000.00**), con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PRECIO UNITARIO RD\$	OTROS IMPUESTOS	PRECIO TOTAL RD\$
1	FUNDAS (PLASTICAS DESECHABLES NEGRAS (28X32) CAL-120	50,000.00	UD	3.40	30,600.00	200,600.00
3	FUNDAS PLASTICAS DESECHABLES BLANCAS (36X50) CAL-200	10,000.00	UD	13.00	23,400.00	153,400.00

4	FUNDAS PLASTICAS DESECHABLES ROJAS (28X30) CAL-250	50,000.00	UD	7.00	63,000.00	413,000.00
5	FUNDAS PLASTICAS DESECHABLES NEGRAS (35X54) CAL-120	30,000.00	UD	5.00	27,000.00	177,000.00

b) LUZ ESTHER BATISTA PEREZ, provista del RNC. (cédula de identidad electoral) No. 224-00167758-5 9 (persona física) y RPE: 66533, con domicilio social en la Calle 2da. Residencial Arroyo Hondo Manzano, 15-B, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS** con 00/100 Centavos (**RD\$81,420.00**), con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PRECIO UNITARIO RD\$	OTROS IMPUESTOS	PRECIO TOTAL RD\$
2	FUNDAS (PLASTICAS DESECHABLES NEGRAS (18X22) CAL-120	50,000.00	UD	1.10	9,900.00	64,900.00
6	FUNDAS PLASTICAS CON AZA NO. 51	10,000.00	UD	0.70	1,260.00	8,260.00
7	FUNDAS PLASTICAS CON ZA NO. 26	10,000.00	UD	0.70	1,260.00	8,260.00

Segundo: Los oferentes: **FERNANDO ANTONIO BONILLA DIAZ y LUZ ESTHER BATISTA PEREZ**, quedan **Autorizados y Habilitados**, cumplen con lo requerido.

El oferente: **SOLUCIONES EMPRESARIALES MONEGRO CRISPIN, S.R.L.**, no cumple con los requerimientos establecidos en la ficha técnica, por tal motivo quedan descalificados del proceso.

El oferente: **FIS SOLUCIONES, S.R.L.**, no presento la muestra solicitada, por tal motivo queda descalificado del proceso.

El oferente: **GTG INDUSTRIAL, S.R.L.**, presenta una diferencia en el monto cargado al portal y el asentado en la oferta económica.

Tercero: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Cuarto: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las Compras y Contrataciones en la modalidad de Compras Menores.



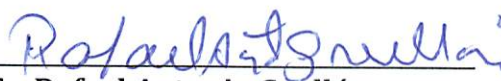
Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero

Director General



Licdo. Ramón Evans

Encargado Administrativo



Sr. Rafael Antonio Grullón

Coordinador de Higienización

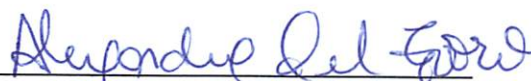
Perito Designado



Sr. Luis A. Guzmán Martínez

Coordinador de Lavandería

Perito Designado



Sra. Alexandra del Toro Medina

Encargada del Departamento de

Compras y Contrataciones

